



Oficio No. 862
Villavicencio, 13 de julio de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00133-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: DIEGO JAVIER HERNÁNDEZ GUERRERO y OTROS
Causante: LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ ARDILA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha dos (02) de julio de 2021, me permito oficiarle que se DECRETÓ el embargo de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 230-145411 y 230-27811, de propiedad del causante LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ ARDILA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.292.083.

Una vez registradas las medidas, expídase con destino a este proceso, los certificados correspondientes a costa de la parte interesada.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dadc4a64e500653098aac61d89d9d429f6c3af41fd9eac53d3b793bff8f379e**

Documento generado en 13/07/2021 12:09:07 PM